

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
-----------	--------	---------	-------------

CATEGORIA: ODONTO-ESTOMATOLOGOS

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
CADIZ	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	2
CORDOBA	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORD.)	1
HUELVA	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	1
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	2
JAEN	62086	DISP. APOYO JAÉN NORTE	2
TOTALES			8

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA núm. 21, de 2.2.2004

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA núm. 21, de 2.2.2004

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA núm. 21, de 2.2.2004

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA núm. 21, de 2.2.2004

RESOLUCION de 22 de noviembre de 2005, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, del Servicio Andaluz de Salud, por la que, en aplicación de lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo contenido en el Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio, se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas de Facultativo Especialista en el Servicio Andaluz de Salud, al personal que ha obtenido destino en Andalucía en los procesos extraordinarios de consolidación de empleo convocados para las Instituciones Sanitarias del Instituto Social de la Marina.

Por Ordenes de 11 de diciembre de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicadas, respectivamente, en los BOE de los días 15, 18, 19 y 20 de diciembre de 2001, se convocaron procesos extraordinarios de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.

Finalizadas las respectivas fases de selección, se procedió a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso-oposición y posteriormente se inició la fase de provisión de los citados procedimientos, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó con la publicación, en los lugares previstos en las bases de la convocatoria, de las Ordenes correspondientes del citado Ministerio, en las que se aprobó la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado F.3 del Anexo del Real Decreto 1784/2004, de 30 de julio (BOE del 31), sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina, el personal que resulte adjudicatario de destinos en los Establecimientos Sanitarios de dicho Instituto en el ámbito geográfico de Andalucía, como consecuencia de los procedimientos de consolidación y provisión de plazas mencionados, serán nombrados y le será asignada la plaza por esta Comunidad Autónoma.

Al corresponder al Servicio Andaluz de Salud la gestión y administración de los centros y servicios sanitarios y sus recursos humanos, por Decreto 577/2004, de 28 de diciembre, se asignaron a este Organismo dichos medios, así como el personal y las vacantes transferidas por el citado Real Decreto.

Visto que por la Orden TAS/3541, 3 de noviembre de 2005, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, se han

asignado los destinos en la Comunidad Autónoma de Andalucía a los aspirantes que a continuación se relacionan.

Especialidad: Pediatría-Puericultura de Zona.

DNI: 31.238.091.

Apellidos y nombre: Carretie Warleta, Mónica.

Establecimiento sanitario: El Puerto de Santa María (Cádiz).

DNI: 22.451.782.

Apellidos y nombre: Fernández Zafra, Antonio.

Establecimiento sanitario: Barbate (Cádiz).

DNI: 28.221.381.

Apellidos y nombre: García Velázquez, Berta.

Establecimiento sanitario: Huelva (Huelva).

DNI: 3.124.338.

Apellidos y nombre: Pecsén Quirós, Juan Bernardo.

Establecimiento sanitario: Tarifa (Cádiz).

DNI: 2.505.021.

Apellidos y nombre: Pozuelo Lima, Eloy Carlos.

Establecimiento sanitario: Málaga (Málaga).

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría de Facultativo Especialista de Pediatría-Puericultura de Zona y con la adjudicación de las plazas que se especifican, al personal que a continuación se relaciona:

DNI: 31.238.091.

Apellidos y nombre: Carretie Warleta, Mónica.

Establecimiento sanitario: Puerto de Santa María (Cádiz).

DNI: 22.451.782.

Apellidos y nombre: Fernández Zafra, Antonio.

Establecimiento sanitario: Barbate (Cádiz).

DNI: 28.221.381.

Apellidos y nombre: García Velázquez, Berta.

Establecimiento sanitario: Huelva (Huelva).

DNI: 3.124.338.

Apellidos y nombre: Pecsén Quirós, Juan Bernardo.

Establecimiento sanitario: Tarifa (Cádiz).

DNI: 2.505.021.

Apellidos y nombre: Pozuelo Lima, Eloy Carlos.

Establecimiento sanitario: Málaga (Málaga).

Segundo. La toma de posesión del personal relacionado se efectuará en el Centro donde se le ha adjudicado la plaza.

Tercero. a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de la plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que en su caso desempeñe,

dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Resolución. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro los tres días hábiles siguientes al del cese, si las plazas fueran de la misma localidad o Área de Salud; dentro de los diez días hábiles siguientes al del cese, si las plazas son de diferente Área de Salud o en el plazo de un mes, si su plaza de origen es en otra Comunidad Autónoma.

c) Cuando el aspirante procedente de la fase de selección no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad que no proceda de la fase de selección, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación. No obstante, si existen cau-

sas suficientemente justificadas, así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Contra la presente Resolución, que agosta la vía administrativa, cabe interponer, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de su publicación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de noviembre de 2005.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 21 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril, esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puesto de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 21 de noviembre de 2005.- P.D. (Orden de 31.5.94), El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Número de orden: 1.
Centro directivo y localidad: Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales (Sevilla).
Denominación del puesto: Auxiliar Gestión-Secretario/a (100010).
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Grupo: CD.
Mod. Accs.: PLD.
Nivel C.D.: 16.
C. Específico R.P.T.: XXX-6.410,04.
Cuerpo: P-C1.
Área Funcional/Relacional: Administración Pública.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),